

ASISTENTES

Alcalde-Presidente.

D. César Sánchez Pérez

Tenientes de Alcalde.

D. Manuel J. Cabrera Fernández-Pujol

D^a. Ana M^a Sala Fernández.

D^a Antonia M^a Avagues Pastor.

D. Jan Michel Remi Van Parijs

D^a. M^a. Elia Santos Brañas

Secretario Accidental.

D^a. Mercedes Más González

Interventor Accidental.

D. José Santacreu Baidal

No asisten:

D. Francisco Cabrera Guerrero.

D^a. Gabriele Karin Schäfer

ACTA Nº 2/2015 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 13 DE ENERO DE 2015.

1^a Convocatoria.

En la Villa de Calp, a trece de enero de dos mil quince, siendo las diez horas, se reúnen en la Sala de Junta de Gobierno Local de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde D. César Sánchez Pérez, los Tenientes de Alcalde relacionados al margen, asistidos de mí, el Secretario accidental, con el fin de celebrar sesión ordinaria convocada reglamentariamente para este día y hora.

ORDEN DEL DÍA.

1. Aprobación, si procede, del acta del día 23 de diciembre de 2014.
2. Aprobación, si procede, del acta del día 7 de enero de 2015.
3. Correspondencia y disposiciones oficiales.
4. Informe sobre instancias.
5. Asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

Existiendo el “quórum” previsto en el art. 113.1.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, entrándose de lleno en los asuntos fijados en el orden del día, adoptándose respecto de ellos los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DEL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2014.- Por el Sr. Presidente se preguntó a los asistentes si estaban de acuerdo con el borrador del acta del día 23 de diciembre de 2014, la cual se les había remitido, contestando todos que si, por lo que la citada acta fue aprobada por unanimidad.

2.-APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DEL DÍA 7 DE ENERO DE 2015.- Por el Sr. Presidente se preguntó a los asistentes si estaban de acuerdo con el borrador del acta del día 7 de enero de 2015, la cual se les había remitido, contestando todos que si, por lo que la citada acta fue aprobada por unanimidad.

3.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.- Sin contenido administrativo.

4.- INFORME SOBRE INSTANCIAS. - Se da cuenta de la instancia presentada por D. Villanueva Arcos Luis, en la que solicita autorización para el día 17 de enero de 2015, para realizar un canicross popular (carrera de perros con sus dueños), por diversas calles del casco antiguo de 17h00 a 19h00.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda, informar favorablemente la solicitud. La organización del evento correrá a cargo del solicitante. Deberá notificarse a la Policía Local para su conocimiento y oportunos efectos.

5.- ASISTENCIA AL ALCALDE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.- El señor Alcalde presenta la figura de Mario Molines, como una persona de reconocido valor humano, con una excelente formación al estar en su último año de la Licenciatura de Periodismo, habiendo tenido la oportunidad de ser Becario del Ayuntamiento de Calpe donde demostró excelente capacidad de trabajo y sacrificio, además de una virtuosa pluma en sus escritos y trabajos realizados. Por todo lo expuesto y considerando que es la persona indicada para realizar la labor de documentar y dejar constatación de los hechos ocurridos en la historia de Calpe, propone, el Señor Alcalde, a la Junta de Gobierno para que se informe favorablemente , a la persona de Mario Molines Carboneras como Cronista Oficial de la Villa de Calpe y que en consecuencia instruya el expediente que corresponda.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda informar favorablemente la propuesta.

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Presidencia da por concluida la sesión a las diez horas y cuarenta y siete, de lo que, como el Secretario accidental, certifico, extendiendo este acta en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que firma el Sr. Presidente junto a mí, como prueba de conformidad. Doy fe.

